



Desde UGT reiteramos la exigencia de que, todo el personal de los distintos cuerpos de policía y bomberos sea considerado como PERSONAL DE ALTO RIESGO.

Ante la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos, una vez decretado el Estado de Alarma y vista la influencia de la situación sobre los cuerpos policiales y bomberos que actúan en la Comunidad de Euskadi, desde la Federación de Servicios Públicos de UGT debemos recordar:

El contenido de la “Orden INT/226/2020, de 15 de marzo, por la que se establecen criterios de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de seguridad en relación con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis marzo de 2020)” Tercero. Autoprotección y vigilancia de la salud.

1. Los funcionarios policiales incluidos en el ámbito de aplicación de esta Instrucción, independientemente de su Cuerpo de pertenencia, tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se observarán en todo caso las recomendaciones e instrucciones impartidas en cada caso por las Autoridades sanitarias en relación con la prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19.

2. Las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, así como las Autoridades de las que dependan los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales adoptarán las medidas necesarias para que los equipos de trabajo de su personal involucrado en las actuaciones objeto de la presente regulación sean adecuados para garantizar su seguridad y salud en el cumplimiento de las funciones previstas, velando por su uso efectivo y correcto, y procurando la necesaria vigilancia y seguimiento del estado de salud de los mismos.

Resulta obvio que, aunque el comportamiento ciudadano está resultando mayormente ejemplar, se han venido produciendo considerables reacciones negativas ante la actuación policial, reacciones que han sido agresivas o en algún caso amenazando o intentando el contagio del coronavirus escupiendo, forzando la tos ante los agentes que están cumpliendo con su deber.

La naturaleza propia del trabajo policial y las situaciones en que se desarrolla, tanto asistenciales, preventivas o en represión de conductas indebidas, ha motivado que desde la Comisión Ejecutiva Confederal se haya enviado una carta a la Carta a la Sra. Aparicio, Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Mº de Sanidad, en relación con esta cuestión, de la que destacamos:

“...debemos prestar especial atención, a los distintos cuerpos de policía, ...”

“...debemos tener en cuenta las diversas actividades y tareas que están desempeñando para comprobar que es imposible físicamente mantener, precisamente por la actividad que desarrollan, la distancia social de 2 metros. Sus tareas y actividades hacen imposible evitar un contacto estrecho en el trabajo con personas tanto sintomáticas como no sintomáticas.”

“Por ello, desde UGT solicitamos que, todo el personal que desarrolla estas tareas sea considerado como PERSONAL DE ALTO RIESGO y se encuadre en la tabla de escenarios posibles del documento del Ministerio de Sanidad «Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2» como personal con situación de exposición de riesgo, que recoge los colectivos que se encuentren ante situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, o asintomático, como es el caso.”

Al existir una elevada probabilidad de riesgo cierto de contagio, bien sea de carácter natural o bien de carácter intencional, resulta necesario que el personal que desarrolla funciones de seguridad pública disponga de los equipos de protección adecuados.

Igualmente teniendo en consideración el hecho de que algún miembro de las Policías Locales o Ertzaintza o bomberos tengan un positivo, puede provocar la cuarentena de otros compañeros de la unidad o grupo de trabajo, pudiendo dejar gravemente desatendido el servicio de vigilancia y control, lo que puede incrementar el riesgo de difusión de la pandemia.

Por ello desde UGT instamos a que, desde la responsabilidad, por parte de Gobierno Vasco se tomen las oportunas medidas que aseguren en eficaz forma que:

1º - Los miembros de los Cuerpos de la Policía Vasca cuenten con dotación de EPIs suficiente para poder ejercer esas actuaciones.

2º - Por las autoridades sanitarias se disponga que se realicen a los miembros de las Policías Locales las pruebas de detección del COVID-19 de forma ágil para poder seguir desempeñando sus funciones.

3ª - Se lleve a término la desinfección de vehículos.

4ª- Se ponga en marcha el aumento de la dotación de personal para afianzar las medidas de seguridad.



#Nikbainegoziatu
#Nikbailortu
#Nikbaiordezkatu



FeSP UGT Euskadi

UGT beti zurekin
www:euskadi.fespugt.es